



MANUEL SÁNCHEZ MONGE, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBIPO DE SANTANDER

En el Censo de los Obispos de 1587 a 1589 aparecen mencionadas las parroquias de “Elechas” y de “Ambojo”. En la Carta del Obispo de Santander al Presidente de la Real Academia de Historia, del 8 de julio de 1789, remitiendo “la relación de las Vicarías del Obispado y parroquias que cada una comprende” encontramos que la parroquia de Elechas ha absorbido a la vecina de Ambojo. En el arreglo y demarcación parroquial de 1986 la parroquia de Elechas pasa a llamarse Elechas y Ambojo. Posteriormente esta unificación de parroquias pasa a denominarse Elechas y Ambojo (Pedreña).

Esta denominación suele generar entre los feligreses cierta confusión ya que la parroquia de Pedreña tiene más identidad que Ambojo y actualmente ha vivido un crecimiento y transformación socio-geográfica que motivó, a mediados del siglo XX, la construcción de una nueva iglesia parroquial en el nuevo centro urbano.

Con el fin de que quedé más clara la identidad de estas parroquias unificadas

DECRETO

Que a partir de este decreto la denominación de estas parroquias unificadas sea: **“Parroquia de San Bartolomé de Elechas y San Pedro de Pedreña”**

Dado en Santander a 15 de junio de dos mil veinte



Manuel Sánchez Monge

+ Manuel Sánchez Monge
Obispo de Santander

Por mandato de S.E. Rvdma.

Isidro Pérez López

Isidro Pérez López

Canciller Secretario General

